



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2243
Pucón, 30/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE Rut
: 29,434 VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO
PESOS
: 80% MULTAS
: 30/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		29,434
221-08-00-000-000-000	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito 61406	29,434	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	29,434	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		29,434
	Sumas Iguales	58,868	58,868

REFRENDACION

Cuenta	215-24-03-100-000-000			
Presupuesto Vigente	6.000.000			
Total Comprometido	2,214,665			
Saldo x Comprometer	3,785,335			

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

34344

RESUMEN PAGO MULTAS DE TRANSITO
MES ; JULIO - 2009

COMUNAS	MULTAS 80%	TAG 30%	ARANCEL	FONDO COMUN MUNIC	
				100%	70%
VITACURA	\$ 20,480				
SAN BERNARDO	\$ 50,560				
SANTIAGO	\$ 62,400				
LAS CONDES	\$ 14,535				
EL BOSQUE	\$ 29,434				
P.A.CERDA	\$ 25,280				
TEMUCO	\$ 44,150				
SAN JOAQUIN	\$ 29,346				
TESGRAL.				\$ 140,200	\$ 33,915
INDECS LTDA.		\$ 0	\$ 31,141		
SERV.REG.CIVIL			5400		

IVAN L. POBLETE GONZALEZ
Tesorero Municipal de Pucón

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6022
DEVENGADO N° 3233
DECRETO N°